Nota de prensa

Los criterios fueron fijados por el MARM y las Comunidades Autónomas en la última Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 15 de junio

El Consejo de Ministros aprueba la distribución de 10 millones de euros entre las Comunidades Autónomas con Parques Nacionales en su territorio

- Estas ayudas están destinadas a promover un desarrollo económico y social compatible con la protección y mejora del medio ambiente, y más específicamente del medio natural del entorno de los Parques Nacionales.

24 de julio de 2009. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la distribución de 10 millones de euros entre las Comunidades Autónomas con Parques Nacionales en su territorio, formalizando así los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la última Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 15 de junio de 2009.

El objetivo es financiar proyectos que promuevan un desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de estos espacios protegidos. En base a este objetivo, la financiación anual de las subvenciones corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Estas ayudas están destinadas a promover un desarrollo económico y social compatible con la protección y mejora del medio ambiente, y más específicamente del medio natural del entorno de los Parques Nacionales.

En estas zonas podrán ser subvencionables las inversiones para iniciativas públicas tendentes a la modernización de infraestructuras urbanas, periurbanas y rurales destinadas al uso general, así como los

proyectos públicos o privados de conservación o restauración del patrimonio natural, de eliminación de impacto sobre los valores naturales o culturales y los dirigidos a garantizar la compatibilidad de actividades y usos tradicionales con los objetivos de los Parques Nacionales.

Las Comunidades Autónomas podrán incluir, al publicar sus respectivas convocatorias, entre otras cosas, las inversiones para restaurar el patrimonio arquitectónico y mantenimiento o recuperación de edificios tradicionales en estas áreas de influencia socioeconómica. También podrán ser beneficiaras de estas subvenciones las iniciativas privadas destinadas a poner en marcha actividades económicas relacionadas con la atención de visitantes y comercialización de productos artesanales.

Asimismo, se podrán acoger a ellas las actividades públicas o privadas que tengan como objetivo la divulgación de los Parques Nacionales o la formación de la población local en tareas relacionadas con la gestión de los Parques Nacionales y cualquier iniciativa pública o privada contemplada en los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Nacionales o en la Agenda 21 de cualquiera de los municipios que conforman sus áreas de influencia socioeconómica.